

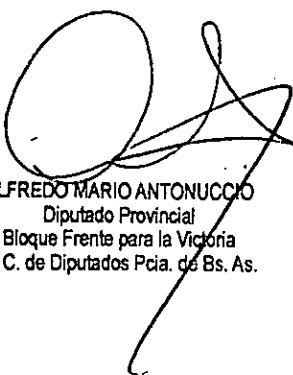
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

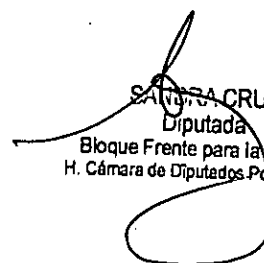
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

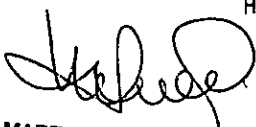
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial las reivindicaciones planteadas por los Pueblos Originarios de reconocimiento y restitución de sus tierras; el reconocimiento de las lenguas Indígenas como lenguas oficiales del Estado Argentino; la preservación de los recursos naturales y la creación de un Fondo Especial Permanente de desarrollo desde la identidad, expresadas en La Marcha de Los Pueblos Originarios que se realiza del 12 al 20 de mayo del corriente año, y las actividades del Encuentro Nacional de Organizaciones de Pueblos Originarios.



ALFREDO MARIO ANTONUCCIO
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



SUSANA CRUZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



MARTA SUSANA MEDICI
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La historiografía liberal escrita por las clases dominantes nativas fue eficiente en borrar de sus manuales todo registro de la conquista violenta de los pueblos originarios, su lucha por la defensa de su tierra y su cultura, y, fundamentalmente, el legado de muchos revolucionarios independentistas al respecto.

Se constituyó desde la hegemonía de los sectores del privilegio, una visión sesgada, parcial y falseada de nuestra nación: blanca, europea y católica, fundada en el encuentro de culturas, la indígena y la occidental.

Crisol de razas, que ocultó el genocidio fundante y la esclavización de lo incivilizado.

Entre las atribuciones del Congreso de la Nación, antes de la reforma constitucional de 1994, figuraban la de “proveer a la seguridad de las fronteras, conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al catolicismo”.

El Estado nacional se erigió sepultando la tradición revolucionaria de Mayo, la nación mestiza y diversa por la que lucharon y fueron consecuentes Mariano Moreno, Manuel Belgrano, Juan José Castelli y José de San Martín.

En el Centenario, la Argentina de las vacas y las mieses, la que celebró los 100 años de la Revolución de Mayo bajo estado de sitio para los sectores obreros y populares, exhibió al mundo la victoria de la civilización por sobre la barbarie: la Campaña del Desierto arrasó culturas de más de 3.000 años, y los terratenientes pagaron a los cazadores de indios buenas sumas de dinero por par de orejas de varón y senos de mujer, para eliminar los últimos obstáculos que se oponían a la concentración de tierras.

En nuestra historia reciente, más precisamente desde la recuperación democrática, se ha ido avanzando en el reconocimiento jurídico de los pueblos originarios. La Constitución reformada en 1994, en su artículo 75 inciso 17, reconoce su preexistencia étnica y cultural.

La Ley 24.071 ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes del año 1989, considerado un referente internacional para las políticas públicas.

Las constituciones provinciales y algunos municipios también han adecuado sus normativas.

Un importante avance se ha efectuado en 2006 a partir de la Ley nacional 26.160 la cual establece “la emergencia en materia de posesión y propiedad de tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del país” y la suspensión de los desalojos. Esta Ley instrumentada por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) implica un relevamiento sociocultural jurídico y catastral de los territorios, cuyo resultado será asegurar el reconocimiento y la titularización dominial correspondiente.

Pese al avance, perdura una gran brecha entre la enunciación y la aplicación práctica de los derechos reconocidos. La frontera sojera y el negocio inmobiliario sigue expulsando a nuestros antecesores de la posesión y propiedad comunitaria de sus tierras. Particulares -y el propio Estado en alguna oportunidad-, han utilizado la fuerza para desalojarlos y arrebatarles la posesión ancestral de las mismas.

En este contexto, cuando nos preparamos a celebrar el Bicentenario, tres columnas partirán desde La Quiaca, Misiones y Mendoza, para cruzar a pie el país y llegar el 20 de Mayo a Buenos Aires. La Marcha de los Pueblos Originarios, y las actividades organizadas por el Encuentro Nacional de Organizaciones de Pueblos Originarios, en la que participan integrantes de treinta comunidades, entregarán a nuestra Presidenta una Declaración en la que afirman “Argentina es Plurinacional y Pluricultural. Preexistimos más de 30 naciones originarias (...) más de 20 idiomas preexistentes al castellano (...) un Sistema Comunitario de vida (...) que puede ser alternativas para una sociedad que hoy en día esta acostumbrada a un sistema basado en la violencia, el consumismo y en la explotación de la madre tierra (...). Para este acto de reivindicación, reparación y restitución histórica, es un buen augurio que sea una mujer Presidente, quien deba responder este desafío con el coraje histórico que requiere. Porque nuestra presencia con clara identidad indígena, a pesar de siglos de represión,


SANDRA CRUZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

explotación y despojo no sería igual de no haber existido las Micaela Bastida, Guacolda, Juana Zurduy, Bartolina Sisa, Fresia, etc. Hoy, son ellas quienes sostienen la lucha ineludible por nuestras cosmovisiones, arte, idiomas, saberes y que son ejemplos de nuestras luchas territoriales (...). Pero también estarán hermanos del pueblo argentino, los movimientos sociales, que reconocen a los pueblos indígenas preexistentes, los que reflexionan sobre este Bicentenario, los que cuestionan, los que no se sienten llamados a festejos ni fuegos artificiales, los que saben que vivimos un momento de intensa pulseada con los poderes tradicionales y coloniales, dispuestos a todo por mantener sus privilegios e impunidad. Estos poderes serán los últimos en aceptar lo que se viene, lo que debe ser: un siglo XXI de las identidades plurales, de las ciudadanías, y de naciones preexistentes que conviven en un Estado Plurinacional”.

Por lo expuesto, porque la resistencia de nuestro pueblo de la que forman parte los originarios, merece que en este Bicentenario se haga realidad el proyecto revolucionario de Mayo en un ensanchamiento de las bases democráticas de nuestro Estado, englobando a las mayorías para definitivamente lograr una Nación plural, inclusiva y soberana, es que solicito a los señores legisladores que acompañen el presente Proyecto.


SANDRA CRUZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.